Lima, 20 de diciembre de 1956 DER BUNDESREPUBLIK DEUTSCHLAND Número: 168/56 INISTERIO DE RELACIOMES EXTERIORES REGISTRO 20 DIC1956 Clasificación ... 6-5/128 ..... Señor Ministro: No. de Ingreso.....

Tengo a honra dirigirme a Vuestra Excelencia para manifestarle, de conformidad con las gestiones efectuadas por esta Embajada y esa Honorable Cancillería, que, por la presente nota y por la nota que en la fecha me dirige Vuestra Excelencia, el Gobierno de la República Federal de Alemania y el del Perú, han llegado al siguiente Acuerdo sobre informaciones acerca de nacionalizaciones realizadas.

1. Será establecido entre ambos países y por vía diplomática un canje trimestral de información detallada sobre las naturalizaciones producidas en el lapso anterior.

Se completará los datos personales del nacionalizado con los siguientes informes:

- a) Fecha y lugar de nacimiento;
- ,b) Fecha y lugar de nacionalización;
- c) Ultima residencia o domicilio del nacionalizado en la República Federal de Alemania y en el Perú, y eventualmente los de sus antecesores en la República Federal de Alemania y en el Perú;
- d) Nombres, apellidos y fecha de nacimiento de los familiares nacionalizados al mismo tiempo.

Además, se remitirá por via diplomática copias fotostáticas de los documentos personales, como pasaporte, tarjetas de identidad u otros, que hubieran sido retenidos al concederse la nueva nacionalidad.

Al Excelentísimo señor doctor don Manuel Cisneros Sánchez Ministro de Relaciones Exteriores Ciudad

## BOTS CHAFT DER BUNDESREPUBLIK DEUTS CHLAND

- 2. La duración de este Acuerdo será a plazo indefinido y sólo perderá su fuerza seis meses después de haber sido denunciado.
- 3. Este Acuerdo será también válido en el territorio de Berlín, salvo que el Gobierno de la República
  Federal de Alemania comunique al Gobierno del Perú, dentro
  de los tres meses que sigan a la firma del Acuerdo, disposiciones contrarias.

Aprovecho la oportunidad para renovar a Vuestra Excelencia los sentimientos de mi más alta y distinguida consideración.

Woseph Wescher

Lima, 20 de diciembre de 1956.

NUMERO: (D) 6-5/24

Señor Embajador:

Tengo a honra dirigirme a Vuestra Excelencia para manifestarle, de conformidad con las gestiones efectuadas por esta Cancillería y esa Honorable Embajada, que, por la presente nota y por la nota que en la fecha me dirige Vuestra Excelencia, el Gobierno del Perú y el de la República Federal de Alemania, han llegado al siguiente Acuerdo sobre informaciones acerca de nacionalizaciones realizadas:

l. Será establécido entre ambos países y por vía diplomática un canje trimestral de información detallada sobre las naturalizaciones producidas en el lapso amterior.

Se completará los datos personales del nacio nalizado con los siguientes informes:

- a) Fecha y lugar de nacimiento;
- b) Fecha y lugar de nacionalización;
- c) Ultima residencia o domicilio del nacionalizado en la República Federal de Alemania y en el Perú y eventualmente los de sus an tecesores en la República Federal de Alemania y en el Perú;
- d) Nombres, apellidos y fecha de nacimiento, de los familiares nacionalizados al mismo tiempo.

Además, se remitirá por vía diplomáticas copias

fotostáticas de los documentos personales, como pasaporte, tar-

Al Excelentísimo señor Joseph Fischer, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Federal de Alemania. Ciudad.- jetas de identidad u otros, que hubi eran sido retenidos al concederse la nueva nacionalidad.

2. La duración de este Acuerdo será a plazo indefinido y sólo perderá su fuerza seis meses después de haber sido denunciado.

3. Este Acuerdo será también válido en el territorio de Berlín, salvo que el Gobierno de la República Federal de Alemania comunique al Gobierno del Perú, dentro de los tres meses que sigan a la firma del Acuerdo, disposiciones contrarias.

Aprovecho la oportunidad para removar a

Vuestra Excelencia los sentimientos de mi más alta y distinguida consideración.

(fdo.) Manuel Cisneros
Presidente del Consejo de
Ministros y Ministro de
Relaciones Exteriores